

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52274 MURCIA

D.^a Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia de jdo. de lo mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso necesario abreviado 236/2017 y NIG nº30030 47 1 2017 0000495 se ha dictado en fecha 22/10/2018 auto de declaración de concurso necesario abreviado del deudor SUPERMERCADOS CAMPOFRESH, S.L., con cif B30886444, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/Escultor Juan Dorado n.º 21 bajo Torre Pacheco.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a ACOSTA Y PEDRERO, S.L.P., y al sr JOSÉ LUIS PEDRERO GARCÍA con domicilio en c/ Carmen, 36,1.º de Cartagena, teléfono 968524550, correo electrónico jlpedrero@fcgroup.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal:

<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 29 de octubre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180064833-1